



Carta N° 282

Ant.: Solicitud de acceso a información
folio N° AK004W-0000381

Santiago,

24 ABR 2014

Señor.

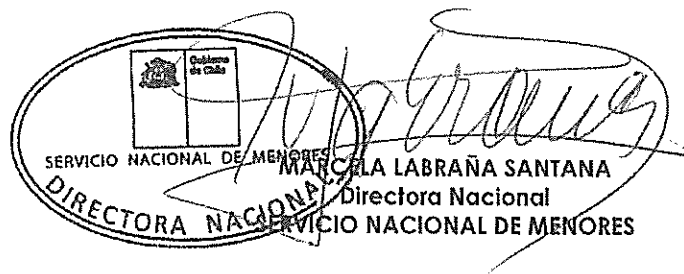
Presente.

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento ingresado con fecha 25 de marzo de 2014, al Sistema de Gestión de Solicitudes de la Ley N° 20.285 de nuestro Servicio, en el cual solicita: "...documento de denuncia anónima realizada por supuesto estupro en contra de mi persona".

A este respecto, cumplo con informar a usted que no se podrá acceder a su requerimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 21, número 1, letra a), de la Ley 20.285, que señala: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales".

Lo anterior, debido a que los hechos que dieron origen a la denuncia precitada, fueron puestos en conocimiento de la Fiscalía Local de Puerto Cisnes, por parte de nuestra Dirección Regional de Aysén, a través de OF. ORD. N° _____ de enero de 2014, iniciándose causa RUC _____ la que se encuentra en fase de investigación.

Saluda atentamente a usted



CNP/JLS/VSG/LAM
Distribución:
- Destinatario
- Departamento Jurídico
- Carlos Navarro Pérez
- Unidad de Comunicaciones